



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

**SANTA FE**, 7 de octubre de 2021.

Al señor  
Gobernador de la Provincia  
C.P.N. Omar PEROTTI  
**SU DESPACHO**

Tengo el agrado de dirigirme al señor Gobernador llevando a su conocimiento que esta Cámara de Diputados, en sesión de la fecha, ha aprobado la Comunicación **Nº 43279 CD**, cuyo texto a continuación se transcribe:

“La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, en el marco de las medidas y/o acciones a llevar a cabo por la pandemia del COVID-19 y en relación a lo dispuesto en el Decreto Nacional de Necesidad y Urgencia Nº 206/2020 y sus modificatorios, evalúe la posibilidad de, en forma excepcional, condonar las deudas acumuladas del Impuesto Inmobiliario y exceptuar de su pago por los importes devengados durante el periodo marzo del 2020 hasta diciembre del 2021, a la Asociación Rosarina de Árbitros de Fútbol (ARAF), ubicada en Rosario, cabecera del departamento homónimo.”

Salúdole muy atentamente.